

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

599 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 652/2013, referente al concursado Ikusi Visión, S.L., por resolución de fecha 25/11/2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 14/07/2014.
2. Abrir la fase de liquidación.
3. Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140064826-1